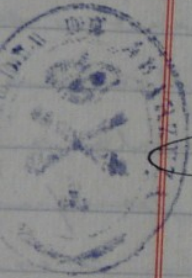


En el lugar de Barzura a veinticinco de Julio de mil novecientos catorce, reunido el Ayuntamiento con asistencia de los concejales que al fin se firmasen bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Eugenio Becerra en sesión extraordinaria para convocatoria al efecto se acordó por unanimidad lo siguiente:

- 1º Que se pida como años anteriores a los hijos de Merino de Logroño una caja con pegos artificiales de cuarenta pegas.
- 2º Que se escriba al director de la Banda de Arroz, del año anterior para que manifieste si vendrá en la misma, cada cinco, que el año próximo, y en caso afirmativo que se conforma, de contentar que no se gestione de otra banda.
- 3º Que las 6 docenas que se acostumbra a traer como donuts a la caja pedida a Logroño, se pidan a Probo de batalla asegurándole los traigo buenos.
- 4º Que se expida los libramientos a favor de Manuel Villanueva, Manuel Lora y otros de las dos mil y quinientos ptes, respectivamente, que tienen en el Ayuntamiento el 6 de Julio.
- 5º Que también se expida el libro de las pegas cincuenta centavos por dos docenas de estudio a favor de D. Naciona Ochoa todos por la firma del concejal Sr. Ferris.
- 6º Que habiendo se devuelto por término de un mes el decreto recaído al teniente pedido por Tiburcio Becerra sin que se haya hecho reclamación alguna, se le dé traslado y parezca si quiere en depositario el importe de la transacción, en término de quince días.

2. Que se ponga como al tejido de  
 la copa del Uterus el lado de la pla-  
 ra o rebote, comiendo elija mas o sea se  
 muestra a D. Anita Urina.  
 A no haberse mas asuntos de que tratar  
 se dio por terminada la sesion acordada  
 se le presenta esta que firma los señs. en  
 presencias de que certifica



Eugenio Bucanoy  
Manuel Remon

Juan Beorlegui

Fructuoso Baquedano

Angel Armendi

Matias Gairuz

Patricio Lantieri

- De Alvarura
- D. Eugenio Benavente
- Anastasio Munoz
- Angel Munoz
- Man. Rodriguez
- Fructoso Casquero
- Melior Saur
- de Alvarura
- D. Melior Saur
- Provincia Pinar

En el lugar de Alvarura a cinco  
 dias de Pinar de un maseo  
 estorced. Remido el objeto de Alvarura  
 de con sistema de los lavos en espe  
 los que al margen se pasan, lo emi  
 narios de Alvarura que tambien se  
 relacionan al margen con objeto de  
 proceder a la liquidacion de las con  
 tas de las fincas del fisco de  
 ambos pueblos con respecto a las an  
 cieras de 1911 y 1912 y verificada por  
 don por unanimitad que se estampen  
 a continuacion por separado cada una  
 que se expide el presente conpadi  
 te a favor de los que comparen a Al  
 varura

Partes	Pagos	Pagos
Proporcion de las fincas de 1911	201 76	
Lta n° 2		246 80
Lta n° 3		612
Verde con las tres fincas	1268	
<b>Suma</b>	<b>2508 76</b>	

Partes	Pagos	Pagos
Alvarura para cada una	250 50	
Suma P.O. provincia	6	
Partes con las 3 fincas, ni	612 30	354 80
Part 2-	13	
16 personas en Alvarura	46	
<b>Prudente liquid</b>		<b>2153 96</b>
Compartes de Alvarura por el 22/12	1525 65	
Part de Alvarura por el 22/12	628 21	2153 96
Hay que aclarar orden de Alvarura en cuenta y en otros puntos por parte		

Inventario de la finca de 1917, 24 cab.		Ptas.	Cts.
2629			
Por los pagos a los peones de Abovimus			
a' Maxim, indio de finca		650	76
Por comisiones de satuyos, comida, salmanta, demás		103	20
Quia gastada en la anterior, que pesó sobre modo el talenno y el queso de Abovimus		15	-
Por el pago a Juan de Labrador por la parte de 6 canyas de canya que no se quedó si cortar en el lote			
Y no se permitió cortar		1050	-
Producto liquido			
			1849 56
Compro de Abovimus por el 10/8/20	1710	05	
Por el finca por el 29/17	537	51	1849 56

A garantias de los canyos en todas sus partes les aprobaban y firman los señ. orentales, de que certifico



Eugenio Bucanov Manuel...

Juan Beolegui Matias...

Fructuoso Baquedano

Angel... Julian...

Graueso Pérez

Patricio...

En el lugar de Abomas, a treinta y uno de Julio de mil novecientos catorce, reunidos en un tocamiento con asistencia de los concejales que el fiscal firmarán un sesión extraordinaria previa convocatoria al efecto bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Eugenio Buscansa y a la vez abierta la sesión este Sr. Dijo que a pesar de las gestiones practicadas no se ha podido llegar a encontrar un su precio ni otros precios mínimos, pero los puntos, y en vista de lo acordado por unanimidad; remite de comisión al Sr. Alcalde para que gestione en Pamplona u otros puntos por si se puede encontrar alguna leña y contratarla por los puntos y si el precio es excesivo, si su precio, que deje sin valor el trato y lo consulte con el Ayuntamiento y este resolverá lo que crea conveniente.

Con lo que dió por terminada la sesión de lo que se levantó la presente acta que firman los Ds. comparecientes, de que certifica



Eugenio Buscansa Angel Anurandi

Nazario Pagola

Estanislao Páiz. Fructoso Bagueland

Patricio Pacheco

En el lugar de Abasura a seis de Agosto reunidos en segunda convocatoria previa convocatoria al efecto bajo la presidencia de D. Eugenio Becerra alcalde del mismo los D<sup>os</sup> de Aquitanos, reunidos una que al final firmaron acordaron por unanimidad.

1<sup>o</sup> Que se gestione todo lo posible por ver de levantar una banda o sea de monina que lo que resultan las bandas de Pamplona.

2<sup>o</sup> Que se entienda de que en los pueblos de Rioja hay bandas, y para lo cual se debe ir una comisión para lo cual se designa al Sr. alcalde y a D. Angel Armendi a los cuales se les aborran los gastos que se les ocasionen según costumbre.

3<sup>o</sup> Que si los gastos de costado de banda exceden de los presupuestos y la diferencia neces. se pida por mismo a la Diputación para la defensión.

4<sup>o</sup> Que de no poder costar banda se gestione el que tengan dos garteres, si ser posible.

Con lo cual se dió por leída la sesión de lo que se levantó lo presente acta que firmen los D<sup>os</sup> asistentes, de que certifico

Eugenio Becerra Angel Armendi

Alcalde y Primer Teniente Regidor

Román G. G. Lomas Vidales  
Patricio Latorre